

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO

La Oferta Pública de Adquisición a que hace referencia este Folleto Informativo ha sido autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Este Folleto Informativo podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

Los valores a que se refiere el presente Folleto Informativo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores, y no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA “OFERTA”) QUE REALIZA GRUMA, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, “GRUMA” O EL “OFERENTE”), POR HASTA 133,176,125 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE HASTA EL 14.50% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN DE GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, “GIMSA” O LA “EMISORA”), A LA FECHA DEL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$3,329,403,125.00 (tres mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos tres mil ciento veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

GRUMA ofrece comprar, al precio de adquisición a que se hace referencia más adelante, de conformidad con las disposiciones y en los términos que se establecen en este Folleto Informativo, hasta 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de hasta el 14.50% del capital social suscrito y pagado en circulación de GIMSA (las “Acciones”), a la fecha del presente Folleto Informativo, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”).

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Folleto Informativo.

Características de la Oferta:

Nombre del Oferente:	Gruma, S.A.B. de C.V.
Nombre de la Emisora:	Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra de la Emisora:	MASECAB
Número de Acciones representativas del capital social de la Emisora:	918,405,000 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, las cuales corresponden al capital mínimo fijo. No existen acciones depositadas en la tesorería de GIMSA.
Número de Acciones a adquirir y características de las mismas:	Hasta 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	Hasta el 14.50%
Número de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 133,176,125
Precio de Adquisición:	\$25.00 (veinticinco Pesos 00/100 M.N.) por Acción.
Monto total de la Oferta:	Hasta \$3,329,403,125.00 (tres mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos tres mil ciento veinticinco Pesos 00/100 M.N.).

Bases para la fijación del Precio de Adquisición:

El Precio de Adquisición fue determinado libremente por el Oferente, tomando en cuenta el método de flujos de efectivo descontados y considerando las características de la Emisora. La razonabilidad del Precio de Adquisición, desde el punto de vista financiero, fue avalada por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias del Oferente y de la Emisora, por el Consejo de Administración del Oferente y de la Emisora en sesiones celebradas con fecha 26 de abril de 2017, y posteriormente confirmada con base en la opinión emitida por Vace Investment Advisors, S.C. (“Vace”), en su carácter de experto independiente, con fecha 16 de mayo de 2017, misma que fue presentada ante la CNBV el 19 de mayo de 2017.

GRUMA declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de GIMSA, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Adquisición.

Período de la Oferta:

Del 26 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017 (el “Período de la Oferta”); en el entendido que el Período de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:

26 de junio de 2017, así como de forma diaria durante el Período de la Oferta.

Fecha de Vencimiento:

21 de julio de 2017 (la “Fecha de Vencimiento”), considerándose como Fecha de Vencimiento, la fecha a la que ésta se extienda como consecuencia de cualquier prórroga en términos de la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.:

25 de julio de 2017 (la “Fecha de Registro”), en el entendido que el Período de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acorderamente.

Fecha de Liquidación

28 de julio de 2017 (la “Fecha de Liquidación”), en el entendido que el Período de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Período de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acorderamente.

Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta Pública:

21 de julio de 2017.

Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta: El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”) los resultados de la Oferta.

Condiciones de la Oferta: La Oferta está sujeta a diversas condiciones que se describen a detalle en la sección “7. Condiciones de la Oferta” de este Folleto Informativo. El Oferente podrá dar por terminada la Oferta, en el caso que se cumpla cualquiera de las condiciones descritas en la sección “7. Condiciones de la Oferta” de este Folleto Informativo.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (el “Intermediario”), recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los “Custodios”) que mantengan cuentas con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (la “Indeval”), en las cuales los accionistas de GIMSA mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GIMSA. Durante el Período de la Oferta, todo accionista de GIMSA que desee participar en la Oferta deberá instruir por escrito al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo), que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una “Instrucción”) y que traspase al Intermediario las Acciones que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes, (ii) mantener en custodia las

Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la carta de aceptación debidamente requisitada en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo "A" (la "Carta de Aceptación"), de conformidad con los términos del presente Folleto Informativo, (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes, y (v) traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones, a la cuenta No. 01 006 0703 del Intermediario en Indeval (la "Cuenta Concentradora") en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. La Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, a la atención de Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com. Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones, a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GIMSA que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y (iii) que se le pague el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales le haya instruido participar. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GIMSA (o depositario de un accionista de GIMSA) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GIMSA dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción, según lo permita el contrato de intermediación de que se trate.

Los accionistas de GIMSA que mantengan sus Acciones en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GIMSA que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

Los accionistas de GIMSA que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento. Ni el Oferente ni el Intermediario tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas y las Acciones recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin que el Oferente o el Intermediario estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la sección "7. Condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo.

Ninguno del Oferente o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de GIMSA en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio de Adquisición a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio. Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de GIMSA pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario: Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto (roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com; +52 (55) 5004 5167 y +52 (55) 5004 5163). Las dudas que se presenten al Intermediario serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

Una descripción más detallada del procedimiento para participar en la Oferta, incluyendo el procedimiento que deberán seguir los Custodios, se encuentra en la sección "4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra" de este Folleto Informativo.

Derecho de Desistirse de la Aceptación: Los accionistas de GIMSA que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores condiciones y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora del Intermediario previamente a la Fecha de Vencimiento, el Custodio deberá entregar la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo "B" (la "Carta de Desistimiento"), al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, en la dirección del Intermediario y en los horarios señalados para tales efectos en el presente Folleto Informativo, manifestando la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. En dicho supuesto, la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha Carta de Desistimiento por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. El Derecho de Desistimiento por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento posterior y hasta la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en este Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en el desistimiento de la aceptación de la Oferta. El Intermediario podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Desistimiento de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista de GIMSA respecto de una Carta de Desistimiento de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio. El procedimiento para desistirse de dicha aceptación se describe en la sección "4. Características de la Oferta – O. Derecho de Desistirse de la Aceptación" de este Folleto Informativo.

Prórroga y Modificación de la Oferta: El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente en el supuesto que a la Fecha de Vencimiento no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta, en el entendido que cada prórroga no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Igualmente, las características de la Oferta podrán ser modificadas por el Oferente en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que dichas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado. En todo caso, se informará adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Eminet" de la BMV. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, ver la sección "4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta: Modificación de Términos" de este Folleto Informativo.

Procedimiento de Liquidación: El pago del Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de GIMSA respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción. La Fecha de Liquidación será la misma fecha que la Fecha de Registro. El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo en la cuenta de Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de GIMSA que hayan participado en la Oferta. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver la sección "4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra" de este Folleto Informativo.

Acuerdos Previos: Previo a la realización de la Oferta, no se celebraron contratos, actos o acuerdos previos a que se refiere la fracción V del artículo 16 de las Disposiciones, entre el Oferente y GIMSA, o cualquiera de sus accionistas o consejeros.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV: Dependiendo del resultado de la Oferta y una vez que se haya acreditado la salvaguarda de los intereses del público inversionista y del mercado en general, GRUMA podría causar que la Emisora solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso de que la Oferta resulte que GRUMA sea titular de acciones de la Emisora que representen al menos el 95% de las acciones de la Emisora, GRUMA causará que la Emisora solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso de que no se alcance el porcentaje citado, GRUMA espera realizar actos permitidos bajo la legislación aplicable a fin de alcanzar el referido porcentaje y causar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV. En su momento se celebrará una asamblea de accionistas de la Emisora que acuerde la citada cancelación de conformidad con el artículo 108 de la LMV y 8 y 15 de las Disposiciones. Una vez solicitada la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV se afectarían en fideicomiso por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de las mismas en el RNV, los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en las ofertas subsecuentes, en su caso.

Autorización del Consejo de Administración del Oferente de implementar la Oferta: El 26 de abril de 2017, el Consejo de Administración del Oferente resolvió por unanimidad delegar a sus directivos autorizados la facultad de implementar la Oferta en los términos y condiciones establecidos en este Folleto Informativo con las modificaciones que puedan ser aprobadas por dichos directivos.

Opinión sobre el Precio de Adquisición: El Consejo de Administración de la Emisora, mediante sesión de fecha 26 de abril de 2017, determinó que el precio de la Oferta sea dentro de un rango de \$24.00 (veinticuatro Pesos 00/100) a \$25.00 (veinticinco Pesos 00/100) por acción. Dicha determinación se realizó tomando en cuenta, entre otros factores, la opinión favorable del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Emisora, lo cual fue confirmado posteriormente con la opinión emitida por Vace, como experto independiente contratado por el Consejo de Administración de la Emisora, en el sentido de que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero. Asimismo, el Consejo de Administración de GRUMA, mediante sesión de fecha 26 de abril de 2017, tomando en cuenta la opinión favorable de su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, según fue confirmado posteriormente con la opinión emitida por Vace, como experto independiente, determinó que el Precio de Adquisición propuesto en la Oferta era razonable desde el punto de vista financiero.

Tratamiento Fiscal: La ganancia obtenida por los accionistas de GIMSA producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de GIMSA que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de GIMSA consulten a sus asesores fiscales y legales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la sección "17. Tratamiento Fiscal" de este Folleto Informativo.

Intermediario



CASA DE BOLSA BANORTE IXE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Las Acciones materia de esta Oferta están inscritas en el RNV y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Adquisición de la Oferta, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Folleto Informativo.

La Oferta a que se refiere este Folleto Informativo fue autorizada por la CNBV. El presente Folleto Informativo se encuentra disponible para consulta con el Intermediario así como en las páginas de Internet de la CNBV en la dirección: www.gob.mx/cnbv, la BMV en la dirección: www.bmv.com.mx, y del Oferente en la dirección: www.gruma.com

Ciudad de México, México a 26 de junio de 2017

Autorización para su publicación CNBV 153/10463/2017, de fecha 26 de junio de 2017.

Índice

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA.....	11
2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	12
3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA	13
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	15
5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO.....	25
6. MERCADO DE VALORES	26
7. CONDICIONES DE LA OFERTA.....	27
8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	29
9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.....	30
10. PROPÓSITOS Y PLANES.....	31
11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS.....	32
12. TENENCIA ACCIONARIA.....	33
13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA.....	34
14. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.....	35
15. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	36
16. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES	37
17. TRATAMIENTO FISCAL	38
18. PERSONAS RESPONSABLES	39
ANEXOS.....	41
Anexo “A” Formato de Carta de Aceptación	
Anexo “B” Formato de Carta de Desistimiento	
Anexo “C” Opinión emitida por Vace Investment Advisors, S.C.	
Anexo “D” Opinión emitida por el Consejo de Administración de GIMSA	

Los anexos señalados en el presente numeral forman parte integrante del presente Folleto Informativo.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE NI POR EL INTERMEDIARIO.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, todas las referencias a los siguientes términos contenidos en este Folleto Informativo, tendrán el significado que se les atribuye a continuación y serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos.

“Acciones”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Adquisición”	significa la adquisición que pretende llevar a cabo GRUMA de hasta 133,176,125 acciones representativas del capital social de GIMSA, conforme a lo que se describe en el presente Folleto Informativo.
“Autoridad Gubernamental”	significa cualquier dependencia administrativa, regulatoria o gubernamental sea federal, estatal o local.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Carta de Aceptación”	significa el formato que los Custodios, una vez recibidas las Instrucciones de parte de sus clientes, deberán llenar, requisitar y entregar físicamente con acuse de recibido al Intermediario, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de GIMSA y que deseen participar en la Oferta, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada accionista correspondiente de participar en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo “A”.
“Carta de Desistimiento”	significa el formato que los Custodios deberán llenar, requisitar y entregar físicamente con acuse de recibido al Intermediario, que contendrá información de aquellos clientes de los Custodios que sean accionistas de GIMSA y que deseen desistirse de su participación en la Oferta, mismo que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo “B”.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Cuenta Concentradora”	significa la cuenta No. 01 006 0703 que el Intermediario mantiene en Indeval, y a la que los Custodios traspasarán las Acciones para que sean adquiridas en la Oferta.
“Custodios”	significan las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas, fondos de pensiones o jubilaciones de personal y de primas de antigüedad, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, la o las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones financieras, que mantengan Acciones por cuenta propia o por cuenta de sus clientes y que sean depositantes en Indeval.

“Derecho de Desistimiento”	significa el derecho que tienen los accionistas de GIMSA para desistirse de su aceptación de la Oferta en términos de lo previsto en la sección “4. Características de la Oferta – O. Derecho de Desistirse de la Aceptación” de este Folleto Informativo.
“Día Hábil”	significa cualquier día, salvo por sábados, domingos o cualesquier otro día en el cual las instituciones bancarias se encuentren autorizadas o sean requeridas a cerrar en la Ciudad de México, México conforme al calendario publicado por CNBV.
“Disposiciones”	significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según hayan sido modificadas a la fecha del presente Folleto Informativo.
“Documentos de la Oferta”	significa el presente Folleto Informativo, el aviso de oferta pública relacionado con la Oferta, y cualesquiera otros documentos, información, anexos, apéndices, así como cualesquier suplemento o modificación a los mismos, que pueda ser presentado ante la CNBV y la BMV en relación con la Oferta o que sea usado por el Oferente o los participantes, en relación con la Oferta.
“Emisnet”	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
“Emisora” o “GIMSA”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Fecha de Liquidación”	significa el 28 de julio de 2017.
“Fecha de Registro”	significa el 25 de julio de 2017.
“Fecha de Vencimiento”	significa el 21 de julio de 2017.
“Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública”	significa el 26 de junio de 2017.
“Folleto Informativo”	significa el presente documento, incluyendo sus anexos, según el mismo sea modificado en los casos previstos en el mismo o en las Disposiciones.
“GRUMA” o el “Oferente”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Indeval”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Instrucción”	significa la instrucción escrita, verbal, o de cualquier otro tipo

que cualquier accionista de GIMSA transmita a su Custodio, a efecto de manifestar su voluntad de participar en la Oferta conforme a los procedimientos acordados por dicho accionista con su Custodio, en los términos del contrato de depósito, intermediación o contrato similar en vigor.

“Intermediario”	significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
“LMV”	significa la Ley del Mercado de Valores.
“Método Tradicional”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección “2. Información del Oferente” de este Folleto Informativo.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Oferta”	significa la oferta pública de compra de las Acciones, a que hace referencia este Folleto Informativo.
“Periodo de la Oferta”	significa el periodo de 20 Días Hábiles, que transcurra del 26 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017; en el entendido que dicho plazo podrá ser prorrogado en los términos descritos en el presente Folleto Informativo.
“Persona”	significa cualquier individuo, compañía, asociación, sociedad, fideicomiso o cualquier otra entidad u organización, con inclusión de subdivisiones gubernamentales o políticas y dependencias de éstas.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Precio de Adquisición”	significa \$25.00 (veinticinco Pesos 00/100 M.N.) por Acción, que será el mismo para todos los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta.
“Reporte Anual”	significa el reporte anual de GRUMA para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, presentado a la CNBV y a la BMV de conformidad con la LMV y las Disposiciones, mismo que puede ser consultado ingresando a la página de internet de GRUMA en la dirección: www.gruma.com y en la página de internet de la BMV en la dirección: www.bmv.com.mx .
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral de GRUMA para el trimestre terminado el 31 de marzo de 2017, presentado a CNBV y a BMV de conformidad con la LMV y las Disposiciones, mismo que puede ser consultado ingresando a la página de internet de GRUMA en la dirección: www.gruma.com y en la página de internet de la BMV en la dirección: www.bmv.com.mx .
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.

“SPEI”	tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Folleto Informativo.
“Subsidiaria”	significa, con respecto a cualquier Persona, cualquier entidad en que dicha Persona o cualquiera de sus subsidiarias, sea propietaria o tenga la facultad de votar más del 50% de los valores o intereses de dicha entidad, teniendo así poder general de voto para participar en la elección del órgano de administración de dicha entidad.
“UAFIDA”	significa utilidad antes de partidas financieras, depreciación y amortización.
“VACE”	significa Vace Investment Advisors, S.C.

FOLLETO INFORMATIVO

OFERTA PUBLICA DE COMPRA DE ACCIONES QUE REALIZA GRUMA COMO SE DESCRIBE EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO POR HASTA 133,176,125 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE HASTA EL 14.50% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN DE GIMSA.

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA

A. Denominación y Domicilio del Oferente

La denominación social del Oferente es Gruma, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Calzada del Valle 407 Ote., Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220, México.

B. Denominación y Domicilio de la Emisora

La denominación social de la Emisora es Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México y con domicilio en Avenida Fundadores 1003, Col. Alfareros, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64753, México.

2. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

GRUMA es una compañía tenedora de acciones y una de las productoras más grandes de harina de maíz y tortillas en el mundo. Con marcas líderes en la mayoría de sus mercados, GRUMA tiene aproximadamente 20,000 empleados y opera principalmente en los Estados Unidos de América, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía. Anteriormente, todas las tortillas de maíz eran producidas mediante el proceso de masa de maíz o nixtamal (el “Método Tradicional”). Actualmente, se utilizan tanto el Método Tradicional, como el método de harina de maíz, además la harina de maíz y la masa elaborada mediante el Método Tradicional pueden mezclarse en diversas proporciones para producir tortillas y otros productos derivados del maíz. Las principales operaciones de harina de maíz de GRUMA se encuentran en México y Estados Unidos de América y, en menor medida, en Centroamérica y Europa.

GRUMA ha logrado integrarse verticalmente con la producción de tortilla (maíz y trigo) y productos relacionados contando con importantes operaciones, principalmente en Estados de América y, en menor medida, Europa, Asia, Oceanía y Centroamérica. Asimismo, ha diversificado su portafolio de productos al incluir otros tipos de panes planos (tales como pita, naan, chapati, bases para pizza y piadina) principalmente en Europa, Asia y Oceanía, y *grits* de maíz principalmente en Europa, entre otros productos en las regiones en donde tiene presencia. El enfoque de GRUMA ha sido y continúa siendo la expansión eficiente y rentable de su negocio principal, la producción de harina de maíz y tortilla, siendo pioneros en el sistema de producción de tortilla con base en el método de harina de maíz, mismo que ofrece oportunidades significativas de crecimiento.

Las acciones de GRUMA están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde 1994, bajo la clave de pizarra “GRUMAB”.

Una descripción completa de los negocios, operaciones y situación financiera de GRUMA se encuentra en el Reporte Anual y el Reporte Trimestral, los cuales se incorporan por referencia al presente Folleto Informativo y podrán consultarse en la página de internet de GRUMA www.gruma.com y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

3. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de GIMSA, con excepción de GRUMA. GIMSA es una de las principales subsidiarias de GRUMA, siendo el Oferente propietario de las acciones representativas del 85.50% del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora, con el derecho a recibir la parte proporcional de sus dividendos.

Al 28 de abril de 2017, la Sra. Graciela Moreno Hernández, viuda de Don Roberto González Barrera, y ciertos de sus descendientes (el “Grupo Principal de Accionistas”) controlaban aproximadamente el 52.41% de las acciones en circulación del Oferente, empresa controladora de la Emisora. El Oferente es propietario de las acciones representativas del 85.5% del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora. Consecuentemente, el Grupo Principal de Accionistas del Oferente, actuando conjuntamente, tiene la facultad de elegir a la mayoría de los consejeros de la Emisora y determinar el resultado de la mayoría de las acciones que requieren la aprobación de sus accionistas, incluyendo el decretar el pago de dividendos. Fuera del Oferente, no hay ningún otro accionista beneficiario de más del 10% del capital social de la Emisora.

El negocio más grande del Oferente en México es la producción y venta de harina de maíz, mismo que lleva a cabo a través de la Emisora, como Subsidiaria. En 2016, las ventas de la Emisora representaron el 26% de las ventas totales del Oferente. Los activos líquidos de la Emisora se invierten principalmente en bonos del gobierno mexicano e instrumentos de deuda a corto plazo de instituciones financieras y emisoras mexicanas con un grado mínimo de “AAA” en escala local. Asimismo, la Emisora suele otorgar o recibir créditos al, o del Oferente, según resulta aplicable, ya que el Oferente opera como tesorería central de sus Subsidiarias. Al 31 de marzo de 2017, el Oferente mantiene deuda con la Emisora por la cantidad de \$1,231 millones de pesos, a una tasa de 7.57% anual.

GRUMA y GIMSA tienen como consejeros comunes a los señores Juan A. González Moreno, Gabriel A. Carrillo Medina, Eduardo Livas Cantú, Javier Vélez Bautista, Everardo Elizondo Almaguer, Jesús Oswaldo Garza Martínez y Thomas S. Heather Rodríguez, como consejeros propietarios, y a los señores Rogelio Sánchez Martínez, Gonzalo García Méndez, Jorge Vélez Bautista, Ricardo Sada Villarreal, Thomas Edward Heather, Gabriel Carrillo Cattori y Miguel Ángel Garza Martínez, como consejeros suplentes.

Los señores Thomas S. Heather Rodríguez, Gabriel A. Carrillo Medina, Everardo Elizondo Almaguer y Jesús Oswaldo Garza Martínez son miembros del comité de auditoría y del comité practicas societarias de GRUMA y GIMSA, respectivamente.

La Emisora y GRUMA mantienen y siguen manteniendo diversas relaciones contractuales y comerciales. Dichas relaciones se realizan en términos similares a las que se tienen con terceros no relacionados.

En el curso ordinario de su negocio, la Emisora ha celebrado contratos respecto al uso común de propiedad intelectual y de proveeduría de ciertos servicios técnicos y de asesoría con el Oferente. El 29 de noviembre de 2013, la Emisora celebró un contrato con el Oferente en relación con la marca MASECA®, a través del cual el Oferente otorgó a la Emisora la licencia para usar de manera exclusiva la marca MASECA® en México por un periodo de 6 años. Como contraprestación por dicha licencia, el Oferente cobró a la Emisora una regalía neta fija por los siguientes 6 años, equivalente a \$390.5 millones de pesos pagadera anualmente, después de un descuento del 12.75% por pago anticipado. Por lo tanto, el 19 de diciembre de 2013, la Emisora

pagó al Oferente la cantidad de Ps.2,343 millones. Por su parte y a fin de apoyar a la Emisora en sus esfuerzos para promover la marca MASECA® en México, el Oferente acordó contribuir el 0.75% sobre las ventas netas anuales de GIMSA durante cada año de la vigencia del contrato referido, como un apoyo para gastos de mercadotecnia y publicidad.

Por último, el Oferente, la Emisora y/o sus Subsidiarias han celebrado otros contratos, los cuales han suscrito dentro del curso ordinario de sus respectivos negocios.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

A. Emisora

Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable cuyas acciones cotizan en la BMV con clave de pizarra “MASECAB”.

B. Oferente

Gruma, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable cuyas acciones cotizan en la BMV con clave de pizarra “GRUMAB”.

C. Número de Acciones a Adquirir

Hasta 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GIMSA.

En virtud de la Oferta, el Oferente ofrece adquirir hasta el 14.50% de las acciones representativas del capital social de GIMSA.

D. Porcentaje del Capital Social de GIMSA que representa la Oferta

Hasta el 14.50% del capital social suscrito y pagado de GIMSA.

E. Precio de Adquisición y Bases para la Fijación del mismo.

El precio por Acción es de \$25.00 (veinticinco Pesos 00/100 M.N.).

El precio por Acción fue determinado libremente por el Oferente, tomando en cuenta el método de flujos de efectivo descontados y considerando las características de la Emisora. La razonabilidad del Precio de Adquisición, desde el punto de vista financiero, fue avalada por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de GRUMA y de GIMSA, por el Consejo de Administración del Oferente y de la Emisora y posteriormente confirmada con base en la opinión emitida por Vace, en su carácter de experto independiente.

GRUMA declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de GIMSA, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Adquisición.

F. Monto Total de la Oferta

Hasta \$3,329,403,125.00 (tres mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos tres mil ciento veinticinco Pesos 00/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de Acciones materia de la Oferta.

G. Múltiplos

	GIMSA*	Mercado**
Precio / Utilidad	13.5x	21.1x
Precio / Valor en Libros	2.1x	2.7x
Valor Compañía / UAFIDA	7.3x	9.3x

*Fuente: * Utilizando el Precio de Adquisición y tomando como base información proporcionada a través de la BMV al 31 de marzo de 2017.*

*** Calculado por el Intermediario con información disponible en Bloomberg® el 20 de junio de 2017. La muestra son las empresas que integran el Índice de Precios y Cotizaciones (S&P/BMV IPC) de la BMV.*

H. Periodo de la Oferta

El periodo de 20 Días Hábiles, del 26 de junio de 2017 al 21 de julio de 2017, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

I. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta

26 de junio de 2017, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

J. Fecha de Vencimiento

21 de julio de 2017 a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México), en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

K. Fecha de Registro en la BMV

25 de julio de 2017, en el entendido que la Fecha de Vencimiento podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordemente.

L. Fecha de Liquidación

28 de julio de 2017, en el entendido que la Fecha de Vencimiento podrá prorrogarse conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordemente.

M. Acuerdos Corporativos del Oferente

Con fecha 26 de abril de 2017, se llevó a cabo una sesión del Consejo de Administración mediante la cual se sometió a la aprobación de los miembros del Consejo de Administración del Oferente, entre otros, la adquisición de acciones de la Emisora, y efectuar el análisis financiero así como las consultas necesarias ante la CNBV para validar la conveniencia de la compra de las acciones de la Emisora en manos del gran público inversionista por parte del Oferente.

La valuación de la Emisora se llevó a cabo, entre otros, a través del método de flujos descontados y considerando las características de la Emisora. Con base en dicho análisis financiero, el Consejo de Administración determinó un precio dentro de un rango de \$24.00 a \$25.00 por acción de la Emisora.

Asimismo, de los análisis financieros y consultas realizadas en dicha sesión, el Consejo de Administración, tomando en cuenta la opinión de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias del Oferente, mismos que habiendo revisado detalladamente la información financiera de la Emisora, así como los múltiples históricos de la acción de la Emisora, y tomando en cuenta otros factores, dieron su opinión favorable al Consejo de Administración del Oferente para que éste lleve a cabo la oferta pública de adquisición de las acciones de la Emisora, al precio propuesto dentro de un rango de \$24.00 a \$25.00 por acción, considerando el mismo como razonable desde el punto de vista financiero.

Adicionalmente, dichos Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias recomendaron al Consejo de Administración que validara la razonabilidad del precio a ofrecer por cada acción de la Emisora con un experto independiente, lo cual fue confirmado posteriormente con la opinión emitida por Vace, como experto financiero independiente, en el sentido de que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero.

N. Procedimiento y Mecánica de Compra

Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibirá las solicitudes de venta de los Custodios que mantengan cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de GIMSA mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GIMSA.

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de GIMSA que desee participar en la Oferta deberá instruir por escrito al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá:

(i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes;

(ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;

(iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario haya puesto a disposición de los Custodios;

(iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Período de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo. La Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, a la atención de Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com; y

(v) traspasar las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

El Intermediario informará a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GIMSA que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora, y (iii) que se le pague el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales le haya instruido participar. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GIMSA (o depositario de un accionista de GIMSA) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GIMSA dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, a su discreción, según lo permita el contrato de intermediación de que se trate.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del pago a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

La forma que deban adoptar las Instrucciones de los accionistas de GIMSA a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrán obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de GIMSA a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo respecto de dichas Instrucciones.

Los accionistas de GIMSA que mantengan sus Acciones en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Intermediario o Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GIMSA que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta. En caso de que el accionista de la Emisora que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con el Intermediario para poder participar en la Oferta. Ni el Oferente ni el Intermediario tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

En caso que un accionista de GIMSA que mantenga sus Acciones en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta. El Intermediario y el Oferente no serán responsables, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GIMSA que mantenga sus Acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Todo accionista de GIMSA que dé a su Custodio (o que instruya a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, en virtud de dicha Instrucción y todo accionista de GIMSA que mantenga sus Acciones en forma física y que entregue al Intermediario de manera directa dicha Instrucción, en virtud de dicha Instrucción, declara, y todo Custodio, por el hecho de transferir las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación, declara que el accionista correspondiente ha declarado que, o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio declara por cuenta de cada accionista que:

(a) ha recibido un ejemplar del presente Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, los casos en que el Oferente puede dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido previamente y dicho consentimiento se mantiene en vigor) para participar con dichas Acciones en la Oferta y enajenarlas como parte de la misma;

(c) a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, será el único propietario de las Acciones correspondientes, y tendrá derecho de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá la totalidad de las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier gravamen o derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente;

(d) las Acciones que ha entregado conforme a la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía, uso o usufructo, derecho del tanto o preferencia, y restricciones o limitaciones de dominio, de cualquier naturaleza;

(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos de este Folleto Informativo y a las condiciones a las cuales está sujeta la Oferta;

(f) acepta (1) recibir, como Precio de Adquisición por sus Acciones enajenadas, la cantidad en Pesos que resulte de multiplicar cada Acción entregada en la Oferta por el Precio de Adquisición, y (2) que le entreguen los Pesos correspondientes por conducto del Intermediario y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones efectivamente enajenadas;

(g) aceptar entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones; y

(h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la sección “7. *Condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad en favor del Intermediario o Custodio respectivo.

La aceptación de las Acciones para su pago por el Oferente constituye un acuerdo obligatorio entre el accionista y el Oferente, en los términos y sujeto a las condiciones que se establecen en el presente Folleto Informativo y sujeto a las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta.

Conforme a lo descrito anteriormente, las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones recibidas después de las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin que el Oferente o el Intermediario estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora.

Los accionistas de GIMSA que deseen participar en la Oferta y que hayan dado Instrucciones al respecto a su Custodio, deberán asegurarse que su Custodio entregue al Intermediario una Carta de Aceptación, debidamente completada y firmada por persona facultada, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora. Ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a los actos u omisiones de cualquier Custodio a este respecto.

La Carta de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación, que asimismo se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones relativas a las Cartas de Aceptación, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por Personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones. Si cualquier Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas en este Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, dicha Carta de Aceptación no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones que ampare dicha Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción o entrega que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción o entrega que en opinión de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de GIMSA, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. En su caso, una vez que el Custodio reciba el aviso a que se refiere este párrafo, éste será el responsable de solventar dichos defectos o irregularidades. Las Acciones no se considerarán debida o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

El Oferente no tendrá responsabilidad alguna respecto de actos u omisiones de cualquier Custodio o del Intermediario. Sin embargo, sujeto al Derecho de Desistimiento y al cumplimiento de las condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones correspondientes conforme a los términos de este Folleto Informativo a la Cuenta Concentradora.

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones en virtud de que dicha entrega no sea válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente o en el caso que el Oferente no adquiera las Acciones porque se ha actualizado alguno de los supuestos descritos en el apartado “*Condiciones de la Oferta*” de este Folleto Informativo, el Intermediario devolverá las

Acciones entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno pero a riesgo del accionista correspondiente. La devolución de las Acciones por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. Ni el Oferente, ni el Intermediario, tendrán responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de GIMSA, independientemente de que hayan entregado sus Acciones antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

En caso que cualquier accionista de GIMSA que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, a través de Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, en el teléfono +52 (55) 5004 5167 y +52 (55) 5004 5163, y en la dirección de correo electrónico roberto.garcia@banorte.com o miguel.espinosa@banorte.com. Las dudas que se presenten al Intermediario serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora proporcionará a través de “Emisnet”, la información relativa a los resultados de la Oferta, señalando, entre otros, el número total de Acciones a ser adquiridas por el Oferente, el precio por Acción y el monto total en Pesos de la Oferta.

O. Derecho de Desistirse de la Aceptación

Los accionistas de GIMSA que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores condiciones y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta, conforme a lo descrito en la sección “4. Características de la Oferta – P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de este Folleto Informativo.

Para que el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora del Intermediario se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, por lo cual, deberá de entregar al Intermediario una Carta de Desistimiento, en la dirección del Intermediario señalada en el presente Folleto Informativo, respecto del Derecho de Desistimiento. En dicho supuesto, la Carta de Aceptación anterior respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha Carta de Desistimiento. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta en cualquier momento posterior y hasta la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfaga los requisitos previstos en este Folleto Informativo. Cualquier cuestionamiento acerca de la firma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier notificación de desistimiento, deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y

obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá el derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en una notificación de desistimiento de cualquier accionista de GIMSA. El Intermediario podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Desistimiento de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

No existe pena alguna para los accionistas de GIMSA que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

P. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos

Conforme a lo previsto en la LMV, la Oferta y sus características podrán modificarse siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de que las modificaciones a la Oferta sean relevantes, se ampliará el plazo de la Oferta por un periodo que no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través de los mismos medios por los que se informó la realización de la Oferta, incluyendo a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV. Los accionistas de GIMSA que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta, en cuyo caso aplicará lo dispuesto en esta sección.

Además, el Periodo de Oferta podrá ser prorrogado por el Oferente por periodos de cuando menos 5 Días Hábiles en el supuesto de que lo considere conveniente para satisfacer los propósitos de la Oferta, incluyendo el cumplimiento de las condiciones a las que se encuentra sujeta la Oferta.

En el caso de prórroga del Periodo de la Oferta, la Fecha de Vencimiento, la Fecha de Registro y la Fecha de Liquidación de la Oferta se verán extendidas conforme a los términos de dicha prórroga.

El Oferente informará al Intermediario de cualquier modificación a los términos de la Oferta y de cualquier extensión al Periodo de la Oferta que se lleve a cabo conforme a lo previsto anteriormente.

Finalmente, la Oferta podrá prorrogarse si así lo determina la CNBV en los términos del último párrafo del artículo 101 de la LMV.

Q. Forma de Liquidación

En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en la sección “4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra” anterior.

La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de GIMSA respectivos a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas (y no retiradas) en la Oferta, se considerará transferida al Oferente al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones que se mantengan en forma física,

simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos de las Acciones que correspondan hubieren sido entregadas al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente), en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en la sección “4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra” anterior.

El pago del Precio de Adquisición se realizará en efectivo, en Pesos, conforme a lo que se describe en el párrafo siguiente.

En la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, el precio total pagadero por las Acciones materia de la Oferta que hayan sido válidamente entregadas (y no retiradas) conforme al procedimiento descrito en la sección “4. Características de la Oferta – N. Procedimiento y Mecánica de Compra” anterior. El Oferente habrá satisfecho su obligación de pago en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo y no será responsable de la posterior entrega de dichos montos, por parte del Intermediario, a los Custodios.

En la Fecha de Liquidación, el Intermediario sólo estará obligado a entregar a los Custodios, en Pesos, el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales sus clientes le hayan instruido participar (según el Custodio respectivo haya notificado al Intermediario a través de la Carta de Aceptación). El Intermediario sólo estará obligado a realizar la entrega descrita a la cuenta de SPEI que haya instruido cada Custodio en las Cartas de Aceptación. El Custodio de cada accionista de la Emisora, deberá pagarles la cantidad correspondiente a sus Acciones conforme a los términos del convenio que tengan celebrado con dicho Custodio.

Ni el Oferente, ni el Intermediario, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de ellos) realizados por los Custodios a los accionistas de GIMSA que hayan participado en la Oferta.

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento, el Oferente (directamente o a través de GIMSA) hará del conocimiento público a través del Emisnet de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de las Acciones a ser compradas en la Oferta y el precio total pagadero por las mismas.

Cada Custodio que represente a accionistas vendedores en la Oferta, será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas. Ni el Oferente, ni el Intermediario, serán responsables de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de GIMSA que hayan participado en la Oferta. Para una descripción del tratamiento fiscal de la Oferta, ver la sección “17. Tratamiento Fiscal” del presente Folleto Informativo.

El Intermediario no estará obligado a realizar registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta en el caso de que el Oferente no le entregue previamente al registro en la BMV los recursos necesarios para liquidar las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta.

5. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO

Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

6. MERCADO DE VALORES

Las Acciones están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde 1984, bajo la clave de pizarra “MASECAB”. El precio de cierre de las Acciones el día anterior al 26 de junio de 2017, día en que se hizo pública la intención del Oferente de llevar a cabo la Oferta, fue de \$22.35 Pesos por Acción.

La siguiente tabla muestra los precios mínimos y máximos de cotización de las acciones de GIMSA en la BMV, durante los periodos indicados.

	Mínimo	Máximo	Volumen Promedio
2015			
Primer Trimestre.....	19.97	21.46	119,788
Segundo Trimestre.....	20.12	21.64	129,911
Tercer Trimestre	21.22	23.69	420,353
Cuarto Trimestre	21.65	24.00	63,092
2016			
Primer Trimestre.....	22.25	23.49	260,150
Segundo Trimestre.....	20.00	23.74	11,734
Tercer Trimestre	19.50	22.50	17,039
Cuarto Trimestre	22.29	23.99	285,936
2017			
Primer Trimestre.....	22.50	24.06	9,036

* al 28 de abril de 2017

Fuente: *Información proporcionada a través de la BMV*

El 23 de junio de 2017, último día completo de cotización antes del anuncio público de la Oferta, el último precio de cierre reportado en la BMV para las acciones de GIMSA fue de \$22.35 Pesos por Acción.

Al 26 de junio de 2017, se encontraban en circulación 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas 14.50% del capital social de GIMSA.

7. CONDICIONES DE LA OFERTA

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en este Folleto Informativo o en cualquier documentación relacionada, el Oferente no estará obligado a adquirir ninguna de las Acciones conforme a esta Oferta, en caso de que cualquiera de las siguientes condiciones no se cumpla o no se renuncie o dispense por el Oferente, en o antes de la Fecha de Vencimiento:

(a) que a la Fecha de Vencimiento se hayan entregado, en su caso, Cartas de Aceptación respecto de Acciones y se hayan entregado Acciones (y no se hayan desistido de dicha aceptación) que representen cuando menos el 9.60% de las acciones en circulación de GIMSA;

(b) que cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción sobre el Oferente o GIMSA no emita, promulgue, ejecute o declare eficaz y en vigor cualquier orden o disposición, basada en la legislación aplicable, que restrinja o prohíba que la Oferta se complete antes de la Fecha de Liquidación;

(c) que no se encuentre vigente ninguna sentencia judicial o laudo arbitral que restrinja o prohíba la consumación de la Oferta;

(d) que se obtenga y no se revoque o rescinda cualquier autorización (incluyendo cualquier autorización de la CNBV) que sea necesaria para completar o perfeccionar la Oferta, y que cualquiera de las mismas estén en pleno vigor y efectos precisamente en la Fecha de Liquidación; y

(f) que en la Fecha de Registro se mantengan registradas las acciones de GIMSA en el RNV y que las mismas se encuentren listadas en la BMV.

El Oferente tendrá el derecho, en todo momento y hasta la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna, de retirar y dar por terminada la Oferta si no se cumpliere o no se cumpliere cabalmente cualquiera de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, en cuyo caso, dará un aviso al público en este sentido. El Oferente también podrá dispensar cualquier incumplimiento de las condiciones.

La recepción por el Intermediario de las Acciones que hayan sido válidamente ofrecidas, no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estos derechos o dispensa respecto del cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

Tomando en cuenta el cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, el Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa y del Emisnet de la BMV, si acepta o no las Acciones ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las Acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada por lo que se refiere a las Acciones ofrecidas y aceptadas, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto Informativo.

En el caso de la cancelación de la Oferta por el Oferente, los tenedores de Acciones que hubieren aceptado participar en la Oferta y entregado sus Acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra del Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación.

8. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

Previo a la realización de la Oferta, no se celebraron contratos, actos o acuerdos previos a que se refiere la fracción V del artículo 16 de las Disposiciones, entre el Oferente y GIMSA, o cualquiera de sus accionistas o consejeros.

Asimismo, en términos de lo previsto en el artículo 97 de la LMV, (i) el Oferente manifiesta que, bajo protesta de decir verdad, no ha realizado ni realizará, y (ii) las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial al que pertenezca, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes del Oferente, no han realizado ni podrán realizar, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que ha sido acordada la misma o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión.

9. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

La intención del Oferente en relación con la Oferta es adquirir hasta 133,176,125 Acciones, que representan hasta el 14.50% del capital social suscrito y pagado de GIMSA, mediante la realización de la Oferta a la que se refiere el presente Folleto Informativo. Suponiendo la adquisición por parte del Oferente de la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta, el Oferente será titular del 100% del capital social de la Emisora.

Las razones por las cuales el Oferente justifica su propósito de llevar a cabo la Oferta, se describen en la sección “*10. Propósitos y Planes*” del presente Folleto Informativo.

10. PROPÓSITOS Y PLANES

Toda vez que GRUMA ya no contempla acceder, a través de la Emisora, a los mercados de capital para obtener recursos financieros, el propósito principal de la Oferta es adquirir la participación minoritaria de la Emisora de la cual aún no es titular, para proceder a la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV y la cancelación del listado y cotización de las acciones de la Emisora en la BMV. Adicionalmente, de llevarse a cabo exitosamente la Oferta, el control accionario de la Emisora por parte de GRUMA le ayudará a tratar de concentrar la participación de posibles inversionistas en GRUMA.

En caso de que la Oferta resulte que GRUMA sea titular de acciones de la Emisora que representen al menos el 95% de las acciones de la Emisora, GRUMA causará que la Emisora solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso de que no se alcance el porcentaje citado, GRUMA espera realizar actos permitidos bajo la legislación aplicable a fin de alcanzar el referido porcentaje y causar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV. En su momento se celebrará una asamblea de accionistas de la Emisora que acuerde la citada cancelación de conformidad con el artículo 108 de la LMV y 8 y 15 de las Disposiciones. Una vez solicitada la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, GRUMA afectaría en fideicomiso los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en las ofertas subsecuentes, en su caso.

11. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

De adquirirse la totalidad de las Acciones objeto de esta Oferta, los recursos necesarios para realizar la Oferta son de \$3,329,403,125.00 (tres mil trescientos veintinueve millones cuatrocientos tres mil ciento veinticinco Pesos 00/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de Acciones materia de la Oferta.

El Oferente llevaría a cabo la Oferta mediante el uso de una línea de crédito revolvente comprometida por hasta USD \$250 millones de dólares, a un plazo de 5 años, a tasa de LIBOR más una sobretasa de 100 puntos base. Esta línea de crédito sin garantía, fue contratada por el Oferente el 19 de abril de 2017, a través de un crédito sindicado, con Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, Bank of America, N.A., The Bank of Tokyo-Mitsubishi UfJ, Ltd., Coöperatieve Rabobank U.A., New York Branch, JPMorgan Chase Bank, N.A. y The Bank of Nova Scotia, como instituciones financieras integrantes del sindicato de acreedores, y tiene como fecha de vencimiento el 21 de abril de 2022.

12. TENENCIA ACCIONARIA

A la fecha del presente Folleto Informativo, el Oferente es titular de aproximadamente 85.50% de las acciones en circulación representativas del capital social de GIMSA. De adquirirse la totalidad de Acciones objeto de la Oferta, el Oferente será titular de acciones representativas del 100% de las acciones en circulación de GIMSA.

Uno de los miembros propietarios del Consejo de Administración de GRUMA (que no es miembro del Consejo de Administración de la Emisora) ha informado al Oferente que es propietario de acciones de la Emisora y que tiene la intención de participar en la Oferta.

13. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

El Oferente está preparado para adquirir hasta 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de hasta el 14.50% del capital social en circulación de GIMSA.

La conclusión de la compra de las Acciones que se entreguen en la Oferta, reducirá por completo el número de tenedores de Acciones, por lo que no existirá mercado secundario activo para dichas Acciones a partir de la Fecha de Liquidación.

En caso de que la Oferta resulte que GRUMA sea titular de acciones de la Emisora que representen al menos el 95% de las acciones de la Emisora, GRUMA causará que la Emisora solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso de que no se alcance el porcentaje citado, GRUMA espera realizar actos permitidos bajo la legislación aplicable a fin de alcanzar el referido porcentaje y causar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV. En su momento se celebrará una asamblea de accionistas de la Emisora que acuerde la citada cancelación de conformidad con el artículo 108 de la LMV y 8 y 15 de las Disposiciones. Una vez solicitada la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, GRUMA afectaría en fideicomiso por un período de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las mismas en el RNV, los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en las ofertas subsecuentes, en su caso.

Una vez cancelado el listado de las acciones de GIMSA en la BMV, de ser el caso, los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta, no podrán celebrar operaciones respecto de dichas Acciones en la BMV. Asimismo, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores legales y fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias relacionadas con la cancelación del listado de las acciones de GIMSA en la BMV.

14. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Una vez concluida la Oferta, de no lograr adquirirse las 133,176,125 Acciones, se reducirá en forma significativa el número de tenedores de Acciones, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para dichas Acciones a partir de la Fecha de Liquidación y/o el precio de las mismas se reduzca sustancialmente.

En caso de que la Oferta resulte que GRUMA sea titular de acciones de la Emisora que representen al menos el 95% de las acciones de la Emisora, GRUMA causará que la Emisora solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, así como su eliminación del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso de que no se alcance el porcentaje citado, GRUMA espera realizar actos permitidos bajo la legislación aplicable a fin de alcanzar el referido porcentaje y causar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV. En su momento se celebrará una asamblea de accionistas de la Emisora que acuerde la citada cancelación de conformidad con el artículo 108 de la LMV y 8 y 15 de las Disposiciones. Una vez solicitada la cancelación de la inscripción de las acciones de la Emisora en el RNV, GRUMA afectaría en fideicomiso por un período de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las mismas en el RNV, los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en las ofertas subsecuentes, en su caso.

Una vez cancelado el listado de las acciones de GIMSA en la BMV, de ser el caso, los tenedores de Acciones que no participen en la Oferta, no podrán celebrar operaciones respecto de dichas Acciones en la BMV.

15. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración del Oferente determinó, mediante sesión de fecha 26 de abril de 2017, que el precio de la Oferta sea dentro de un rango de \$24.00 (veinticuatro Pesos 00/100) a \$25.00 (veinticinco Pesos 00/100) por acción. Dicha determinación se realizó tomando en cuenta, entre otros factores, la opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Oferente, lo cual fue confirmado posteriormente con la opinión emitida por Vace, como experto financiero independiente contratado por el Consejo de Administración del Oferente, en el sentido de que el precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Emisora, mediante sesión de fecha 26 de abril de 2017, tomando en cuenta la opinión favorable de su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, según fue posteriormente confirmado con la opinión emitida por Vace, como experto financiero independiente, determinó que el Precio de Adquisición propuesto en la Oferta era razonable desde el punto de vista financiero. Derivado de lo anterior, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de la Emisora emitió la opinión de fecha 16 de junio de 2017, misma que se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo "D".

16. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

El objetivo de la Oferta es adquirir la totalidad de las Acciones. De no lograrse este objetivo, y en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 16 de las Disposiciones en relación con el artículo 108, fracción I, inciso c) de la LMV, GRUMA constituirá un fideicomiso a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores de Acciones de la Emisora que no participen en la Oferta, en el cual se afectarían los recursos necesarios para comprar las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta y/o en las ofertas subsecuentes, en su caso, por un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha en que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción en el RNV o hasta que la totalidad de las acciones de la Emisora, objeto de la Oferta, hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

17. TRATAMIENTO FISCAL

La ganancia obtenida por los accionistas de GIMSA producto de la venta de las Acciones objeto de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del ISR en México en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los accionistas personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos accionistas que tengan su residencia fiscal en el extranjero estarán obligados a pagar el ISR, por la ganancia derivada de la venta, aplicando generalmente una tasa del 35%. Excepcionalmente, los accionistas personas físicas con residencia fiscal en México y aquellos accionistas que tengan su residencia fiscal en el extranjero, pagarán el ISR, a la tasa del 10%, por la ganancia derivada de la venta de sus Acciones en los términos de esta Oferta, siempre y cuando la venta se haga a través de la BMV y se cumpla con los demás requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los accionistas con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios (o créditos) que pudieran corresponderles al amparo de tratados para evitar la doble tributación celebrados por México y el país de su residencia fiscal que estén en vigor. El tratamiento fiscal antes descrito puede no ser aplicable a todos los accionistas dependiendo de su situación particular, además que no es exhaustivo ni detallado, por lo que se recomienda a todos los accionistas a consultar el asesor fiscal de su elección para determinar las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en México y/o, en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal en relación con la Oferta.

Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de GIMSA. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto Informativo.

El tratamiento fiscal descrito en esta sección puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones en la Oferta. GRUMA, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones con motivo de la Oferta.

18. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

El Oferente

Gruma, S.A.B. de C.V.

Por: _____

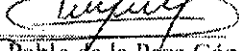
Nombre: Raúl Cavazos Morales

Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

El Intermediario

Casa de Bolsa Banorte Ixe. S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Por: 
Nombre: Pablo de la Peza Gándara
Cargo: Apoderado

Por: 
Nombre: Roberto García Quezada
Cargo: Apoderado

ANEXOS

Anexo “A” – Formato de Carta de Aceptación

SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO ESTA CARTA DE ACEPTACIÓN. CADA ACCIONISTA DE GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A.B. DE C.V. QUE DESEE PARTICIPAR EN LA OFERTA DESCRITA A CONTINUACIÓN (ASÍ COMO EN EL FOLLETO INFORMATIVO REFERIDO MÁS ADELANTE), DEBERÁ SEÑALAR A SU CUSTODIO EL NÚMERO DE ACCIONES QUE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR AL OFERENTE, Y QUE A CAMBIO DE DICHAS ACCIONES ENAJENADAS, TIENE LA INTENCIÓN DE SER PAGADO EN PESOS.

Oferta pública de adquisición que realiza Gruma, S.A.B. de C.V., por hasta 133,176,125 acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de hasta el 14.50% del capital social suscrito y pagado en circulación de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V., con clave de pizarra “MASECAB” (la “Oferta”).

Carta de Aceptación de Custodio para participar en la Oferta y recibir Pesos a cambio de las Acciones materia de la Oferta (la “Carta de Aceptación”)

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Aceptación, tienen los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de fecha 26 de junio de 2017 (el “Folleto Informativo”), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. Esta Carta de Aceptación se entiende que complementa al Folleto Informativo, considerándose esta Carta de Aceptación como parte integral del Folleto Informativo.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones que reciba de todos sus clientes, mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones hasta su traspaso a Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (en adelante, el “Intermediario”), y entregar esta Carta de Aceptación, debidamente completada y acompañada por copia certificada del poder que faculta a la persona que la suscribe para actuar en nombre y representación del Custodio (mismo que deberá estar debidamente formalizado), así como traspasar las Acciones materia de la Carta de Aceptación que corresponda a la Cuenta Concentradora (que es la cuenta número 01 006 0703 que mantiene el Intermediario con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante, “Indeval”), conforme a los términos que se contienen a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada en original y entregada físicamente, contra acuse de recibo, dirigida a la atención de Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto (+52 (55) 5004 5167 y +52 (55) 5004 5163), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com, al domicilio del Intermediario ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Esta Carta de Aceptación podrá recibirse a partir del día 26 de junio de 2017, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta, y hasta el 21 de julio de 2017, correspondiente al último día del Periodo de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. La Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente en el

domicilio del Intermediario ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, a la atención de Roberto García Quezada y/o Miguel Ángel Espinosa Galetto, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Para que un Accionista pueda participar en la Oferta, será necesario que, además de dar una Instrucción a su Custodio, haya hecho el traspaso de, o mantenga, las Acciones con las que tenga la intención de participar en la Oferta, a o en la cuenta de su Custodio.

El Oferente se reserva expresamente el derecho de rechazar las Acciones que sean transmitidas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el derecho a declinar la aceptación de la Oferta, en los casos que se describen en la sección “4. Características de la Oferta –O. Derecho de Desistirse de la Aceptación” del Folleto Informativo), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del Accionista de que se trate, que tenga la intención de participar en la Oferta, (i) a enajenar hasta el número de las Acciones indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones con las que participe el Accionista que sea su cliente a la Cuenta Concentradora, y (iii) a que se le pague el precio correspondiente a las Acciones con relación a las cuales le haya instruido participar.

Cada Accionista por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que entregue al Custodio) una Instrucción, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención del cliente que corresponda de enajenar hasta el total de sus Acciones presentadas al Oferente), declara que el Accionista correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un Accionista con base en un contrato de intermediación (u otro contrato similar) de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho Accionista) que:

- (a) ha recibido un ejemplar del presente Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo, sin limitación, los casos en que el Oferente puede dar por terminada o modificar la Oferta, o tomar decisiones respecto de la Oferta, así como respecto de las Cartas de Aceptación;
- (b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta, mediante la enajenación de sus Acciones, y no requiere de autorización o consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido previamente y dicho consentimiento se mantiene en vigor) para participar con dichas Acciones en la Oferta y enajenarlas como parte de la misma;
- (c) a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, será el único propietario de las Acciones correspondientes, y tendrá derecho de venderlas, y venderá, cederá y transmitirá la totalidad de las Acciones con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier gravamen o derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente;

- (d) las Acciones que ha entregado conforme a la Oferta, se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, derechos reales de garantía, uso o usufructo, derecho del tanto o preferencia, y restricciones o limitaciones de dominio, de cualquier naturaleza;
- (e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta hecha por el Oferente, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos del Folleto Informativo y a las condiciones a las cuales está sujeta la Oferta;
- (f) acepta (1) recibir, como Precio de Adquisición por sus Acciones enajenadas, la cantidad en Pesos que resulte de multiplicar cada Acción entregada en la Oferta por el Precio de Adquisición, y (2) que le entreguen los Pesos correspondientes por conducto del Intermediario y su respectivo Custodio, a cambio de las Acciones efectivamente enajenadas;
- (g) aceptar entregar al Intermediario y/o al Oferente, cualquier información que razonablemente le sea requerida, en relación con la Oferta y la enajenación de sus respectivas Acciones; y
- (h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente y transmitir la propiedad de las mismas al Oferente.

Para que la Oferta se considere aceptada por el Accionista de que se trate, de manera incondicional e irrevocable (sin perjuicio del derecho a declinar la aceptación de la Oferta previsto en la sección “4. Características de la Oferta –O. Derecho de Desistirse de la Aceptación” del Folleto Informativo, sujeto al cumplimiento de las condiciones a que está sujeta la eficacia de la Oferta), el Custodio deberá, además de haber entregado la Carta de Aceptación en los términos previstos en la misma y en el Folleto Informativo, (i) traspasar, y efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones de que se trate en la cuenta número 01 006 0703, que tiene el carácter de Cuenta Concentradora, en Indeval a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, las Acciones y una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de que se trate a la Cuenta Concentradora. Las Acciones traspasadas a dicha Cuenta Concentradora después de la hora mencionada de la Fecha de Vencimiento, no participarán en la Oferta. La enajenación de las Acciones traspasadas a través de Indeval, y que sean efectivamente aceptadas, se considerará efectuada al vencimiento de la Oferta.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, firmada y entregada en original, se recibiere fuera de los días u horas referidas en esta Carta de Aceptación y en el Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, la misma no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones relativas a esta Carta de Aceptación y a las entregas de Acciones que se efectúen, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por Personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las Acciones (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción o entrega que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción o entrega que en opinión de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de GIMSA, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tienen obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas, sobre los defectos, irregularidades o faltas de claridad existentes en esta Carta de Aceptación, las entregas de las Acciones o cualesquiera documentos mediante los cuales ofrezcan las Acciones para participar en la Oferta, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos, irregularidades o faltas de claridad hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de su cliente o clientes propietarios de las Acciones de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de éste o éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éste o éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 26 de junio de 2017). Así mismo, el Custodio certifica que en esta Carta de Aceptación se contiene la información e instrucciones de dicho cliente o clientes recibidas por el Custodio, incluyendo hasta el número total de Acciones que tienen la intención de enajenar (sujeto a reducción a prorrata) y que la totalidad de los Accionistas respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos propietarios de las Acciones de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El número total de Acciones con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido o serán traspasadas a la Cuenta Concentradora, número 01 006 0703 de Indeval, a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones Totales (en número y letra):
Precio de Compra Total, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo:

El Intermediario traspasará la cantidad en Pesos que resulte, conforme a esta Carta de Aceptación y al Folleto Informativo, en la fecha señalada en el Folleto Informativo, si el Accionista, a través de

su respectivo Custodio, hubiere aceptado válidamente la Oferta, considerando la siguiente información:

Información del Custodio	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma Apoderado:
Teléfono:	
Número de Celular:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio:

Número de la Cuenta:	
Beneficiario:	
Otra Información:	

Datos de la Cuenta Bancaria del Custodio:

Banco Beneficiario:	
Número de cuenta / CLABE:	
Beneficiario final:	
Fecha Valor:	
Referencia:	Oferta Adquisición Acciones GIMSA

Anexo Copia del Poder otorgado por el Custodio al Apoderado

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: [●]
Teléfono del Contacto: [●]

Correo electrónico del Contacto: [●]

Ni el Oferente ni el Intermediario, según corresponda, tendrán responsabilidad alguna por los actos u omisiones de cualquier Custodio o depositario. Sin embargo, sujeto al derecho a declinar la aceptación de la Oferta a que se refiere la sección “4. Características de la Oferta –O. Derecho de Desistirse de la Aceptación” del Folleto Informativo, y al cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones correspondientes conforme a los términos del Folleto Informativo.

En caso que cualquier Accionista que desee participar en la Oferta, o cualquier Custodio, tengan dudas o preguntas sobre la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, en la persona de Roberto García Quezada y Miguel Ángel Espinosa Galetto (roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com; +52 (55) 5004 5167 y +52 (55) 5004 5163).

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.

Anexo “B” – Formato de Carta de Desistimiento

Roberto García Quezada
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Av. Paseo de la Reforma No. 505,
Col. Cuauhtémoc, 06500,
Ciudad de México, México

Estimado Roberto:

En relación con la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. que realiza Gruma, S.A.B. de C.V., la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Oferta”), por la presente y a nombre de los accionistas respectivos, de quienes contamos con las instrucciones correspondientes, nos desistimos de la aceptación en todos sus términos de la Oferta respecto de las Acciones que se mencionan a continuación, conforme a lo establecido en el folleto informativo de la Oferta:

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Desistimiento de la Oferta, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo, salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación.

Acciones que desistimos: [●]

Asimismo, les confirmamos que, a efecto de que dichas Acciones sean retiradas en la Oferta, éstas sean traspasadas a la cuenta No. [●] que [●] (el “Custodio”) mantiene en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el folleto informativo de la Oferta.

Para que así conste, suscribimos al calce esta carta el día [●] del mes de [●] de 2017.

Nombre del Custodio: [●]
Nombre del Apoderado [●]

Firma del Apoderado _____

El apoderado certifica a nombre del Custodio que representa que la información referente a sus clientes o a su posición propia es cierta y que cuenta con las facultades legales otorgadas por el Custodio para representarlo en los términos de esta Carta de Desistimiento.

Por favor incluir los siguientes datos:

Nombre del Contacto: [●]
Teléfono del Contacto: [●]
Correo electrónico del Contacto: [●]

Las Cartas de Desistimiento de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, a la atención de Roberto García Quezada y

Miguel Ángel Espinosa Galetto (+52 (55) 5004 5167 y +52 (55) 5004 5163), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: roberto.garcia@banorte.com y miguel.espinosa@banorte.com. El horario de recepción de las Cartas de Desistimiento será de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Período de la Oferta.

El derecho de desistimiento de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y en la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto, irregularidad o falta de claridad en una Carta de Desistimiento de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista de la Emisora respecto de una Carta de Desistimiento de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

El suscrito o suscritos certifican, a nombre de la institución que representan, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Desistimiento de la Oferta, es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Desistimiento de la Oferta.

* * *

Anexo “C” – Opinión emitida por Vace Investment Advisors, S.C.

Consejo de Administración
Comité de Prácticas Societarias
Comité de Auditoría
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.
16 de Mayo de 2017
Página 1 de 3

CONFIDENCIAL

16 de Mayo de 2017

Consejo de Administración
Comité de Prácticas Societarias
Comité de Auditoría
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.
Río de la Plata #407 Ote. Col. del Valle
San Pedro Garza García, N.L., México 66220

Atención: Sr. Thomas S. Heather Rodríguez, Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Estimado Sr. Heather:

VACE Investment Advisors, S.C. expide esta opinión de valor en su calidad de experto independiente designado por parte del Comité de Prácticas Societarias para rendir una opinión sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del precio a pagar en la Oferta Pública de Acciones (“OPA”) de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. (“GIMSA”) por parte de GRUMA, S.A.B. de C.V. (“GRUMA”), mediante la cual GRUMA pretende llevar a cabo una OPA para la adquisición de los 133,176,125 títulos cotizando actualmente en la Bolsa Mexicana de Valores bajo MASECAB (la “Adquisición”):

Vendedor	Paquete a Comprar	% del Capital	Precio MXNS (Pesos Mexicanos)
Público en General	133,176,125 Acciones	14.5%	\$3,196,227,000
Total			\$3,196,227,000 (el “Precio de Adquisición”)

Para efectos de emitir la presente opinión de valor, se participó en discusiones con ciertos funcionarios, consejeros, y representantes de GIMSA, relacionadas con el negocio, las operaciones y proyecciones de GIMSA. Se analizó determinada información pública operativa y financiera de GIMSA, así como ciertas proyecciones financieras y demás información relativa a GIMSA proporcionada por o discutida con la administración. Se evaluó el Precio por Acción en relación con, entre otros: el precio de mercado histórico y actual, así como la bursatilidad de las Acciones GIMSA, ingresos históricos y proyectados y demás información operativa de GIMSA, condiciones financieras y de capitalización de GIMSA. De igual forma, se analizó cierta información financiera, del mercado de valores y demás información pública relacionada con negocios de otras empresas cuyas operaciones se consideraron relevantes para efectos de evaluar las operaciones de GIMSA. Se analizaron los términos financieros de ciertas otras operaciones que consideramos relevantes para evaluar las Acciones de GIMSA. Por último, se realizaron los estudios y se tomó en cuenta cierta información financiera, económica y de mercado, que consideramos relevante para emitir la presente opinión.

Hemos asumido, sin haber llevado a cabo verificación o investigación alguna, que la información, tanto financiera como de otra índole, ya sea que fuere proporcionada por GIMSA o se trate de información pública, o que de cualquier otra manera haya sido objeto de nuestra revisión, o que haya sido objeto de discusión con funcionarios de GIMSA, es correcta y verdadera. Asimismo, nos hemos basado en la manifestación por parte de la administración de GIMSA en el sentido de que no tiene conocimiento de la existencia de información relevante que haya sido omitida o que no sea de nuestro conocimiento. En relación con las proyecciones financieras y demás información relativa a GIMSA que nos haya sido proporcionada o que hubiese sido objeto de discusiones, la administración de GIMSA ha manifestado, y hemos asumido, que dicha información fue preparada de manera razonable con base en las

Consejo de Administración
Comité de Prácticas Societarias
Comité de Auditoría
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.
16 de Mayo de 2017
Página 2 de 3

estimaciones y juicios más acertados disponibles a los funcionarios de GIMSA, en relación con el desarrollo financiero de GIMSA hacia el futuro. Asimismo, hemos asumido, con su consentimiento, que los resultados financieros reflejados en las proyecciones financieras y en la demás información revisada, se llevarán a cabo por los montos y en los plazos previstos. No hemos llevado a cabo, ni se nos ha proporcionado avalúo alguno respecto de los activos o pasivos (contingentes o de cualquier otra índole) de GIMSA, y de la misma manera, no hemos realizado inspección física alguna de las propiedades o los activos de GIMSA. Hemos asumido, con su consentimiento, que la Adquisición se consumará conforme a los términos y condiciones que nos fueron proporcionados, sin dispensas o modificaciones a cualquiera de los términos, condiciones o convenios relevantes de las mismas, y que, durante el proceso para la obtención de las autorizaciones regulatorias o de terceras personas, de dispensas, renunciaciones, o de cualquier aprobación que resulte necesaria para llevar a cabo la Adquisición, no habrá retraso, limitación, restricción o condición alguna que pueda tener un efecto adverso en GIMSA o en la Adquisición. Representantes de GIMSA nos han informado, y por lo tanto hemos asumido, que los términos finales de la Adquisición no sufrirán cambios relevantes respecto de los términos revisados. Asimismo hemos asumido, con su consentimiento, que no se incurrirá en contingencia fiscal alguna por parte de GIMSA con motivo de la Adquisición. No fuimos requeridos para participar, ni participamos, en la negociación o estructuración de la Adquisición. La presente opinión de valor no considera los términos, aspectos o implicaciones de la Adquisición (distintas al Precio de Adquisición en tanto se encuentre expresamente previsto en la presente), incluyendo, sin limitar, la forma o estructura de la Adquisición, o demás acuerdos o contratos a celebrarse en relación, o contemplados por, la Adquisición. No se emite opinión alguna en relación con, ni se considera, la decisión de negocios de GIMSA para llevar a cabo la Adquisición, ni los posibles beneficios de la Adquisición en relación con otras alternativas estratégicas de negocios al alcance de GIMSA, o los efectos de cualquier otra operación que GIMSA lleve a cabo. La presente opinión está basada en información disponible, en condiciones financieras y de mercado, así como en circunstancias actuales de las cuales fuimos informados, a esta fecha.

VACE Investment Advisors, S.C. ha sido contratada por GIMSA únicamente para la emisión de la presente opinión de valor y recibirá una comisión por la emisión de la misma. En el curso ordinario de nuestros negocios, VACE Investment Advisors, S.C. y nuestras afiliadas podrían negociar o adquirir valores emitidos por GIMSA, por cuenta propia o por cuenta de terceros y, en consecuencia, ser titulares de dichos valores. Adicionalmente, VACE Investment Advisors, S.C. y nuestras afiliadas podrán mantener relaciones de negocios con GIMSA y sus respectivas afiliadas.

Nuestros servicios de asesoría, así como la presente opinión, son emitidos para beneficio del Consejo de Administración de GIMSA, su Comité de Prácticas Societarias y su Comité de Auditoría, en relación con la evaluación que los mismos lleven a cabo de la Adquisición, no pudiendo ser utilizada para propósitos distintos al mencionado, y ningún tercero puede basarse en la misma para propósito alguno. Nuestra opinión no puede ser citada, referida a, ni hacerse pública, en todo o en parte, ni ninguna referencia a VACE Investment Advisors, S.C. puede realizarse, sin nuestro consentimiento previo y por escrito, salvo por las referencias que realice el Consejo de Administración de GIMSA, su Comité de Prácticas Societarias y su Comité de Auditoría para documentar el debido cumplimiento de su deber de diligencia, y el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.



Consejo de Administración
Comité de Prácticas Societarias
Comité de Auditoría
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.
16 de Mayo de 2017
Página 3 de 3

Con base en lo anteriormente expuesto, el análisis descrito en la presente y en consideración de ciertos otros factores considerados como relevantes, sujeto a lo expresado en la presente opinión, en nuestra experiencia como banco de inversión, somos de la opinión que, a esta fecha, el Precio de Adquisición por MXN\$24.0 por acción es razonable, desde un punto de vista financiero.

Atentamente,



VACE Investment Advisors, S.C.
Ricardo Cervera
Socio y Representante Legal

Anexo “D” – Opinión emitida por el Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.

Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.

Opinión sobre el precio y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad respecto de la Oferta Pública de Adquisición presentada por Gruma, S.A.B. de C.V. para adquirir hasta 133,176,125 acciones representativas del capital social de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.

Con fecha 26 de Abril de 2017, se celebró una sesión del Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), para dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la posible oferta pública de adquisición (la "Oferta") a ser realizada por Gruma, S.A.B. de C.V. ("Gruma") por hasta 133,176,125 acciones representativas del capital social de la Sociedad (las "Acciones").

Para emitir y dar a conocer al público inversionista su opinión respecto del precio de las Acciones objeto de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad entregó al Consejo de Administración el análisis correspondiente y los argumentos respecto de su recomendación en relación con el precio por Acción, a fin de que el Consejo de Administración haga del conocimiento del público inversionista su opinión a más tardar el décimo día hábil posterior a la fecha de inicio de la Oferta.

En esa misma fecha, el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad presentó al Consejo de Administración un documento que contiene el análisis y los argumentos que sustentan su recomendación respecto del rango de precio entre \$24.00 (veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) por cada una de las Acciones de la Sociedad, al que Gruma ofrecerá pagar cada Acción en la Oferta (el "Rango de Precio por Acción"), mismo que se anexó al acta de la sesión del Consejo de Administración correspondiente, dando dicho Comité su opinión favorable sobre el Rango de Precio por Acción fijado para efectos de llevar a cabo la Oferta. Asimismo, el Comité de Prácticas Societarias recomendó al Consejo de Administración, obtener una opinión de un experto financiero independiente.

En adición a lo anterior y a fin de respaldar su opinión, los miembros del Consejo de Administración acordaron solicitar a Vace Investment Advisors, S.C. (el "Experto Financiero Independiente"), en su carácter de experto independiente que emitiera su opinión respecto de la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, del Rango de Precio por Acción. En dicho sentido, el 16 de mayo de 2017, el Experto Financiero Independiente entregó a la administración de la Sociedad su opinión, en la que manifiesta que un precio por Acción de \$24.00 (veinticuatro pesos 00/100 M.N.) es razonable desde el punto de vista financiero. Una copia de la opinión del Experto Independiente se entregó a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que rindan su opinión respecto de la misma.

Con base en la recomendación y sustento del Comité de Prácticas Societarias (mismo que contó con el visto bueno del experto financiero de dicho comité), así como en la opinión sobre la

razonabilidad del precio por Acción emitida por el Experto Financiero Independiente, los miembros del Consejo de Administración emiten y hacen del conocimiento del público inversionista la siguiente:

OPINIÓN

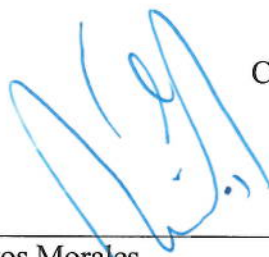
Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando la opinión y recomendación del Comité de Prácticas Societarias y habiendo recibido la opinión del Experto Financiero Independiente, opinan que el Rango del Precio por Acción que Gruma ofrecería pagar en la Oferta, es razonable desde el punto de vista financiero.

Así mismo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad manifiestan que la Oferta se hará extensiva a todo accionista de la Sociedad con la misma contraprestación.

Asimismo, el Consejo de Administración recibió las cartas presentadas por los miembros del Consejo de Administración y que se adjuntaron al acta de la sesión del Consejo de Administración preparada para tales efectos, mediante las cuales manifestaron su opinión respecto del Precio por Acción, los conflictos de interés que, en su caso, tiene cada uno de dichos miembros y la decisión que tomarán respecto de las acciones de la Sociedad de su propiedad.

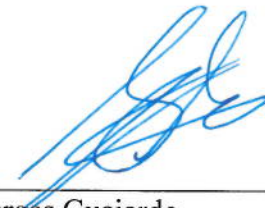
Con base en dichas cartas, el señor Lic. Juan Antonio González Marcos manifestó que es titular de acciones de la Sociedad y que transmitirá las acciones de las que es titular a Gruma en la Oferta.

La presente opinión de los miembros del Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. se expide para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, con fecha 16 de junio de 2017.



Consejo de Administración

Lic. Raúl Cavazos Morales
Delegado del Consejo de Administración



Lic. Salvador Vargas Guajardo
Delegado del Consejo de Administración